San Anderes Islas - Abril 21 de 2015.

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7º Nº 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso – Bogotá D.C.
Teléfonos 091 382 40 31 / 091 382 40 32

CC.

auditoria.interna@camara.gov.co auditor.camara@vahoo.es.

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2014.

Respetados Miembros Camara de Representantes:

Comedidamente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud del asunto de la referencia, por lo anterior allegamos para lo pertinente la información solicitada de nuestra entidad INFOTEP, como se detalla a continuación, conforme el cuestionario recibido:

- 1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1687 de 2013 y liquidado según el Decreto 3036 de 2013, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2014:
- a). Presupuesto de Gastos Inicial 2013 vs. 2014 (Es el contenido en el Decreto de Liquidación).

Presupuesto de gastos aprobado inicialmente 2013 – 2014 en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2013	2014	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	2.588.567	2.707.985	119.418	4,61
Servicio de la deuda	-	-	-	-
Inversión	786.950	1.068.308	281.358	35,75
TOTALES	3.375.517	3.776.293	400.776	11,87

b). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2013 – 2014 en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2013	2014	ABSOLUTA	PORCENTUAL
Funcionamiento	2.663.568	3.036.985	373.417	14,02
Servicio de la deuda	-	-	-	-
Inversión	2.326.580	4.208.621	1.882.041	80,89
TOTALES	4.990.148	7.245.606	2.255.458	45.20

c). Presupuesto de Gastos por Tipo de Renta Definitivo (Es el presupuesto inicial más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto 2014 en miles de pesos

Tipo de Renta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Diferencia Absoluta	Variación%
Recursos de la Nación	2.912.293	6.052.606	3.140.313	107,83
Recursos Propios	864.000	1.193.000	329.000	38,08
TOTAL	3.776.293	7.245.606	3.469.313	91,87

Modificaciones al Presupuesto 2014 en miles de pesos

Gasto	Apropiació n Inicial	Modificacione s Positivas	Modificacione s Negativas	Apropiació n Definitiva	Diferencia Apropiació n	Variación % Apropiació
Recurso s de la Nación	2.912.293	3.837.856	697.543	6.052.606	3.140.313	107,83
Recurso s Propios	864.000	329.000	-	1.193.000	329.000	38,08
TOTAL	3.776.293	7.245.606	697.543	7.245.606	3.469.313	91,87

d). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2014.

Apropiaciones sin comprometer miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Valor (1 – 2)
Funcionamiento	3.036.985	2.499.682	537.303
Servicio de la Deuda	-	-	-
Inversión	4.208.621	1.802.353	2.406.268
TOTAL	7.245.606	4.302.035	2.943.571

e). Comportamiento ejecución 2014 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado).

Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2014 en miles de pesos

	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
CONCEPTO	DEFINITIVO Apropiación definitiva	EJECUTADO obligado	SALDO NO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN a 31-12-2014
Funcionamiento	3.036.985	2.213.197	823.788	37,22
Servicio de la	-	-	-	-
Deuda				
Inversión	4.208.621	1.230.172	2.978.449	242,12
TOTALES	7.245.606	3.443.369	3.802.237	110,42

f). Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2014.

Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 14	-
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-14	781.402
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-	781.402
14	

g). Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2013 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2014.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-13	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-14	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-14
Reservas	-	-	-
Presupuestales			
Cuentas por Pagar	320.186	320.186	100,00
TOTAL	320.186	320.186	100,00

NOTA: Si el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2013, no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2014, favor informar las razones.

h). Deuda flotante a 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos (rezago presupuestal del 2013, menos pagos de rezago presupuestal del 2013 en 2014).

(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12- 2013	REZAGO PRESUPUESTAL DEL 2013 PAGADO DURANTE EL 2014	DEUDA FLOTANTE
320.186	320.186	0.00

i). Adjuntar informe del jefe financiero, auditor, revisor fiscal o contralor sobre el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2014.

(ver anexo 1)

En caso contrario explicar las razones de su incumplimiento.

j). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2014.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-14	Observaciones
1	Errores en el acceso al aplicativo	(ver anexo 2)
2	Demora en el proceso de reportes, en algunos se presentan errores, o no los genera.	La demora, o falta de los reportes genera una dilatación en el proceso de análisis de la información, ya que muchas veces no se cuenta con el reporte en su momento.
3	Se presenta limitación en la generación de auxiliares de movimientos por cuentas del balance y/o auxiliares a través del SIIF II, con la dinámica de los programas contables -	Es necesario poder conciliar saldos y movimientos y si es necesario realizar reclasificaciones o ajustes.
4	Cuanto se realiza el proceso de causación o registro de los gastos y se debe generar una cuenta por pagar no permite escoger la cuenta a afectar - como también definir si se lleva al gasto o se lleva a anticipo.	Es Importante y necesario - o también establecer la opción de si se lleva al gasto o se lleva a activo, almacen, etc.
5	Que el reporte o documento de causación de la obligación muestre o refleje las cuentas contables que afectaron este documento, lo que permitiría revisar si las cuentas escogidas están bien o requieren ajustes o reclasificaciones	Se hace dispendioso – hacer seguimiento y evaluación al recorido de un registro contable - que viene amarrado a un comprobante presupuestal.
6	Los Recursos Presupuestales de Inversion- al momento de su ejecución - y afectación contable pueden conllevar a tener relación con Gastos, Activos, Anticipos, Entrada a Almacen. Como se afecta y que implicaciones tiene su amarre o vinculación a cuenta contable desde las etapas presupuestales.	Al momento del registro o contabilizacion de la obligación o cuentas por pagar por recursos de proyectos de inversion - se debe contar con la posibilidad de definir si corresponde a la 51 o a la 52-o a una cuenta de Activo (Ppye), Buenes en Bodega, un Anticipo. Etc.

- 2. Remitir copia de los estados financieros a 31-12-14 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública del expedido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 354 de 2007) Capítulo II "procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos": (Ver anexo 3)
 - a) Balance general. (Anexo 01 -02 y 03)
 - b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.(Anexo 04)
 - c) Estado de cambios en el patrimonio. (Anexo 05)
 - d) Estado de flujos de efectivo. (NO ESTA)
 - e) Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005-001 SALDOS Y MOVIMIENTOS)

NOTA: Favor remitir el texto completo y legible.

f) Notas explicativas a los estados financieros. (Formatos CGN2005NG-003 - NOTAS DE CARÁCTER GENERAL y Formato CGN2005NE - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO).

NOTA: Favor remitir el texto completo y legible.

g) Dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley oblique a tenerlo.

NO APLICA -

h) Certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2014, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad pública.

(Ver anexo 4) - 01 Folio.

i) De acuerdo con el artículo 34, numeral 36 de la Ley 734 de 2002 y con el numeral 7° del Capítulo II, Sección II, Titulo II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de intranet de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2014.

www.infotepsai.edu.co

¿Si su entidad debe someter los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 a consideración de la Superintendencia Financiera, Asamblea de Accionistas o Junta Directiva? estos deben ser enviados junto con el resto de la información solicitada y una vez aprobados favor informar si se presentó algún cambio en los mismos.

NOTA: En la información solicitada en este punto, se debe tener en cuenta lo establecido en el Instructivo No. 003 de diciembre 10 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.

3.- Informe del total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

VALOR TOTAL DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
157.665	> (mayor a) 5 años
78.240	< (menor a) 5 años

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas cuentas de difícil recaudo?

Respuesta:

- Se viene realizando la contratación de Profesional del Area Juridica para Gestionar los procesos de cobro y recumeeracion de la cartera.
- En cada semestre se viene Exigiendo a un mayor numero de estudiantes garantías para el otorgamiento de crédito.
- Se inicio el proceso de reactivación del comité de cartera.
- 4. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, capítulo V "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias": Favor enviar el informe de la Oficina Jurídica en miles de pesos correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de su entidad a 31 de diciembre de 2014, así:

VALOR TOTAL DE	VALOR TOTAL DE LAS	VALOR TOTAL	NÚMERO DE
LAS DEMANDAS	DEMANDAS EN	DE LAS	DEMANDAS EN
EN CONTRA DE	CONTRA DE LA	DEMANDAS	CONTRA DE LA
LA ENTIDAD	ENTIDAD	FALLADAS EN	ENTIDAD SIN
CUENTA 912000	DEBIDAMENTE	CONTRA DE LA	CUANTÍA
	PROVISIONADAS	ENTIDAD POR	
	CUENTA 271005	PAGAR A 31-12-	
		14 - CRÉDITOS	
		JUDICIALES	
		CUENTA 2460	
0.00	0.00	0.00	0.00

Si las demandas en contra de su entidad no se encuentran debidamente inventariadas y contabilizadas a 31 de diciembre de 2014, informar las razones de esta omisión y qué actuaciones se están desarrollando para reflejar estas contingencias en los estados financieros.

Respuesta: No hay demandas en contra de Nuestra Entidad.

5. Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable al 31 de diciembre de 2014 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución Nº 357 de julio 23 de 2008.

Respuesta: A la fecha de la solicitud y gestión para su envio, no se encontraba habilitado dicho informe para su envio a través de la pagina de la CGN- CHIP.

6. Informe sobre la evaluación y seguimiento al modelo estándar de control interno - MECI a 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con la Circular Externa Nº 100 - 01 – 2015 del 19 de enero de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Respuesta: A la fecha de la solicitud y gestión para su envio, no se encontraba habilitado dicho informe para su envio a través de la pagina del DAFP

• En este punto favor informar lo siguiente:

Fortalezas del Sistema	No se reporto
Debilidades del Sistema	No se Reporto
Recomendaciones para mejorar	No se Reporto

 De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 943 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, favor informar a esta célula congresional el avance de su entidad en la actualización o en la implementación del MECI a 31 de diciembre de 2014.

Respuesta: A la fecha de la solicitud y gestión para su envio, no se encontraba habilitado dicho informe para su envio a través de la pagina del DAFP

7. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2014 en el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONCEPTO	N° DE HALLAZGOS POR LA CGR	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS A 31-12-14	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO A 31-12-14	ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA INCUMPLIDAS A 31-12-14	CUMPLIM. DEL PLAN DE MEJORAM. A 31-12-14	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAM. A 31-12-14
AUDITORÍA VIGENCIA 2012	15	15	8	4	3	83.33	73.33%

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2014, favor informar las razones de este incumplimiento y ¿qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2015?

HALLAZGO	Razones de Incumplimiento		
El Cont N° 068 de 2012, cuyo objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño de un programa de formación tecnológica en producción audiovisual', por \$3.500.000, suscrito el 25/07/2012, recibido a satisfacción el 14 agosto, se pagó en 12/12/2012, toda vez que a la fecha aún no han realizado los trámites para la obtención del Registro Calificado ante el MEN	Durante la Vigencia 2014- La entidad oriento su quehaceer institucional realizando la gestion de actualzacion de los registros calificados vencidos y que se encuentran por vencer, a fin de dar continuidad con las cohortes en ejecucion,		
El artículo 14 del Estatuto Docente, aprobado mediante Acuerdo N°01 del 20 de enero del 2005, establece como criterios de vinculación a los docentes catedráticos, que se hará a través de contratos. Al revisar los actos administrativos de vinculación en la vigencia 2012, se observa vinculacion a través de Resolución, incumpliendo de esta forma lo precitado en dicho Estatuto	Durante la Vigencia 2014 se estuvo a la espera de la respuesta de una consulta realizada porla Rectoria al Ministerio de Educacion Nacional a traves de sus delegados, situacion que quedo registrada en las actas del consejo directivo. sobre la forma correcta y legal de contratar los docentes horas catedra.		
Contraviniendo los Nral 117 y 154 del RCP, de acuerdo a la muestra obtenida, se detecta que en muchos casos de otorgamiento de créditos, la entidad no exige las garantías y demás documentos soportes mínimos requeridos, para poder adelantar las acciones de cobro, por concepto de matrículas.	Se contrato apoyo juridico para cartera en la vigencia 2014,		

HALLAZGO- EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	ACCCIONES A EMPRENDER AÑO 2015
El Cont N° 068 de 2012, cuyo objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño de un programa de formación tecnológica en producción audiovisual', por \$3.500.000, suscrito el 25/07/2012, recibido a satisfacción el 14 agosto, se pagó en 12/12/2012, toda vez que a la fecha aún no han realizado los trámites para la obtención del Registro Calificado ante el MEN	Definir la Ruta para la Obtención del Registro Calificado ante el MEN. Dejando constancia ante el Consejo Academico.
El artículo 14 del Estatuto Docente, aprobado mediante Acuerdo N°01 del 20 de enero del 2005, establece como criterios de vinculación a los docentes catedráticos, que se hará a través de contratos. Al revisar los actos administrativos de vinculación en la vigencia 2012, se observa vinculacion a través de Resolución, incumpliendo de esta forma lo precitado en dicho Estatuto	Adoptar los Correctivos , del Estatuto docente

Contraviniendo los Nral 117 y 154 del RCP, de acuerdo a la muestra obtenida, se detecta que en muchos casos de otorgamiento de créditos, la entidad no exige las garantías y demás documentos soportes mínimos requeridos, para poder adelantar las acciones de cobro, por concepto de matrículas.

Continuar el proceso de Soportar la totalidad de los Creditos Otorgados por ls Entidad.

Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Respuesta: La Correccion de estos hallazgos no Depende de Terceros

Hacemos constar que enviamos Archivo en Word y PDF (disco Compacto) y en Copia Dura (Documento Fisico)

Atentamente.

NARETA STEELE PEREZ RECTORA INFOTEP SAN ANDRES ISLAS

Funcionarios participantes con la entrega de documentos:

- Claudia Forbes Bowden- Secretaria General
- Heilly Nelson Duarte- Contadora
- Randy Bent Asesor Juridico

Consolido y Proyecto: Control Interno. Reviso: Claudia Forbes Bowden Aprobo: Nareta Steele Perez